

## ESTADO ELECTRÓNICO No 0 5 8 Junio 04 2021

CAN	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	APODERADO/DDO/	ACTUACION	FECHA	PROV.
1	2017-00257	EJECUTIVO	STEPHEN MORA ROSALES	Dr. DUBERNEY RESTREPO VILLADA	AUTO EJECER CONTROL LEGALIDAD Y DEJA SIN EFECTO PROVIDENCIA	JUNIO 3 2021	VER -
2	2021-00259	REIVINDICATORIO	LUBIANO PEREA	Dra. DIANA CAROLINA RIASCOS CARDENAS	AUTO RECHAZA	JUNIO 03 2021	VER -

Nota: Para ver la actuación haga click sobre el icono PDF ... De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que dispone "...No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico jolpmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DIEGO ARBOLEDA CASTAÑO Secretario